

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Lunes 3 de Julio de 1882.

NÚM. 175.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1'75	Ps. 5	Ps. 18'00
En el resto de España.		Ps. 5'50	Ps. 21'00
En el extranjero.			Ps. 24'00

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Roterros, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'08
Para los señores suscritores.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'08
Para los que no lo son.	Ps. 0'50	Ps. 0'30	Ps. 0'15

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

Entierro de las víctimas de la catástrofe de Barcelona.

Ayer presenció Barcelona un acto solemne y conmovedor, con motivo del entierro de los cadáveres que ocasionó la catástrofe de la calle de Amalia.

La fúnebre comitiva salió a eso de las seis menos cuarto de la tarde, del hospital general de Santa Cruz, poniéndose en marcha por la calle del Carmen, Rambla, acera derecha, Dormitorio de San Francisco, Ancha, plaza de San Sebastian, Paseo del Cementerio.

Nada tan triste como el desfile del fúnebre cortejo, á través de una compacta muchedumbre agolpada al paso en la carrera, y á quien no logró dispersar la lluvia que, para dar mas tristeza al cuadro, caía en bastante abundancia.

Abrieron la marcha dos guardias municipales de á caballo, el clero del hospital en hábitos de coro y luego diez y seis carruajes fúnebres conduciendo otros tantos féretros, cada uno de los cuales iba acompañado de dos guardias municipales y dos serenos con hachas. De los atadidos, tres eran blancos y el resto negros con ribetes morados. De uno de ellos, el que contenía el cadáver del maquinista Bofarull, pendía una corona de siemprevivas, tributo del Centro industrial de Cataluña, á cuya asociación pertenecía el finado.

A continuación de los féretros marchaba el duelo, presidido por el alcalde constitucional, el gobernador civil de la provincia, el capitán general y el obispo de la diócesis. Seguía el ayuntamiento en cuerpo, varias comisiones de distintos centros, representación de todos los cuerpos de la guarnición de esta plaza, varios particulares y un verdadero ejército de obreros y obreras de distintas fábricas que vestían sus trajes de trabajo y cuyo número no bajaría de tres mil. Entre ellos notábase un grupo de mujeres enlutadas que lloraban amargamente la muerte de sus deudos.

Cerraba la comitiva un piquete de guardias municipales de á pie, una sección de serenos, seis guardias municipales de á caballo y algunos carruajes, entre ellos los pertenecientes á nuestras primeras autoridades.

El público contempló el paso de la comitiva con marcado dolor y respetuoso continente. En la plaza de Palacio las autoridades tomaron los coches y continuaron hasta el cementerio, á cuyo fúnebre recinto acudieron mas de mil obreros.

Una vez en la necrópolis, los cadáveres fueron colocados en la sala-depósito, donde el señor obispo recitó un responso, terminado el cual se retiraron las autoridades.

La plaza que existe frente al cementerio quedó atestada de gente que habia ido reuniéndose allí para rendir el último tributo á las víctimas de la catástrofe, y aprovechando la circunstancia de ser los allí presentes en su inmensa mayoría obreros, el Sr. Pamias desde lo alto de un ómnibus pronunció un sentido discurso encareciendo la necesidad de constituir una sección de higiene é inspección de las fábricas, al objeto de evitar catástrofes como la que lloramos; extendiéndose en consideraciones sobre la conducta de los Sres. Morell y Morillo, y terminó excitando á los obreros para celebrar una imponente manifestación para pedir justicia al gobierno.

Terminado el discurso del Sr. Pamias, que fué escuchado con religioso silencio, se disolvió la comitiva en el mas completo orden.

LA FRAGATA «ZARAGOZA.»

A la hora de cerrar esta edición regresamos de los centros oficiales, habiendo visto un telegrama del cónsul de Alejandría, expedido en la madrugada de hoy 1.º de Julio, en que se manifiesta, rectificando sus primeras noticias, que la fragata *Zaragoza* ha fondeado fuera del puerto porque su calado no le ha permitido pasar la barra.

La corbeta *Aragon*, que debia salir de Cartagena el lunes próximo, con dirección á Filipinas, ha recibido orden de salir esta tarde, haciendo escala en Alejandría.

La fragata *Vitoria* está armándose en el Ferrol, y dentro de ocho dias estará ya lista para prestar servicio.

Es probable que vaya también á Alejandría la fragata *Carmen*, escuela de guardias marinas, haciendo el viaje á la vela para instrucción de los mismos.

De los despachos del cónsul de Alejandría se deduce, en resumen, que la *Zaragoza*, al entrar en el puerto debió tener algun accidente, que luego se ha superado con facilidad.

CORTES.

SENADO.

Sesión del día 30 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El señor vizconde de CAMPO-GRANDE llama la atención del señor ministro de Estado acerca de la reforma introducida en Francia en la escala alcohólica.

El señor ministro de HACIENDA le contesta,

El señor marqués de CASA-JIMENEZ lee un telegrama de Londres dando cuenta de un convenio entre los tenedores ingleses de la Deuda exterior y el ministro de España en Inglaterra.

El señor ministro de HACIENDA dice que no tiene noticia oficial del convenio.

El señor marqués de OROVIO, ocupándose de la pregunta del marqués de Casa-Jimenez, examina la conducta del ministro de Hacienda en la cuestión de las deudas. Llamado al orden por el presidente, expone su pregunta no iguala á las muchas que se hacen otros dias, largas y difusas, sin que se las detenga.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no acepta la censura envuelta en las palabras de su señoría, porque la mesa solo obra en cumplimiento del reglamento del Senado.

El señor marqués de OROVIO pide algunas explicaciones al ministro de Hacienda.

El señor ministro de HACIENDA rectifica, recordando que es pública la celebración del meeting de tenedores ingleses, acordándose en este la conformidad con la ley sobre conversión.

Orden del día: Discusión de los presupuestos de Puerto-Rico.

El marqués de CASA-JIMENEZ habla en contra, examinando los presupuestos de Cuba y comparándolos con los que se discuten.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta al marqués de Casa-Jimenez.

No habiendo quien pidiera la palabra, se procedió á la discusión por secciones y capítulos.

A propuesta del señor presidente se considera urgente la aprobación de estos presupuestos, siendo aprobados definitivamente, así como los de Cuba, discutidos en la sesión de anteayer.

Puesto á discusión el dictamen relativo á la reforma de las bases del impuesto de consumos.

El señor marqués de OROVIO combate el dictamen.

Examina con gran extensión las causas que motivan la repugnancia al pago de este impuesto, que considera poco equitativo, sobre todo en la población rural, que ve mermados sus productos y diezmado el fruto de su trabajo.

El Sr. RUIZ GOMEZ, presidente de la comisión, contesta al Sr. Orovio.

El señor marqués de OROVIO, rectificando, dice que al partido conservador no puede acusársele de haber desacreditado el impuesto de consumos.

Que la ley no significa una rebaja, y que no se opone por espíritu de partido, pues el proyecto significa una transacción con los deseos de los representantes del pais, sin distinción de opiniones políticas.

El Sr. GARCIA BARZANALLANA (don José) consume el segundo turno en contra.

El Sr. ROMERO GIRON, de la comisión, consume el segundo turno en pró.

Expresa que no contesta á la parte política del discurso del Sr. Barzanallana, porque lo hará cumplidamente el señor ministro de Hacienda.

Dice que el Sr. Barzanallana no ha tenido presente que no se toma como base en este proyecto la cifra presupuesta en la ley de 31 de Diciembre de 1881, y por consiguiente no fuerza el argumento que hacia respecto al aumento ó rebaja de los cargos.

Hace presente, para terminar, otras ventajas del proyecto, que no exige á los pueblos cupos que á veces no pueden modificarse.

Los Sres. BARZANALLANA y ROMERO GIRON rectifican.

El señor ministro de HACIENDA interviene en el debate.

Declara que el proyecto actual no deroga la ley de 31 de Diciembre, que considera mas justa, equitativa y conveniente que la anterior.

Refiere la historia de las modificaciones que sin escitacion de nadie contenia su proyecto del mes de Marzo, en el que era objeto principal mitigar en beneficio de los pueblos los principios de la ley primitiva.

Contestando á la duda expresada por el señor Barzanallana respecto á que el proyecto de ley rebajando los derechos de las primeras materias se presentará á las Cortes, declaró que deseaba que el proyecto se discutiese antes de terminar la legislatura, pero que de todos modos se discutirá si él continuaba en su puesto.

Rectificó el Sr. BARZANALLANA.

Suspendido el debate, se levantó la sesión á las siete y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Sesión del día 30 de Junio de 1882.

POR LA MAÑANA.

Abierta á las ocho y media, dióse cuenta al Congreso de la proclamación del diputado señor Villalba Hervás.

Orden del día:

Discusión del dictamen sobre el proyecto de ley para indemnización por expropiación forzosa á los propietarios, arrendatarios é inquilinos.

El Sr. BUGALLAL consume el primer turno en contra.

Combate la ley por deficiente y anómala, y

considerando el asunto puramente civil, cree que al Código debe encomendarse su resolución.

Manifiesta que el proyecto en discusión destruye en sus fundamentos los principios de la equidad y de la justicia, sin que ofrezca verdadera garantía á los propietarios en los casos de expropiación forzosa.

Combate el Jurado, diciendo que como no tiene precedente á que ajustarse ni práctica, será ocasión perpetua de injusticias y perjuicios para el inquilino y para el propietario.

Combate también el art. 17, que trata de la norma que tendrá el Jurado en sus deliberaciones y fallos, considerando igualmente que la recusación de los Jurados puede dar lugar á abusos de gran importancia, porque puede facilitar la formación de un Jurado parcial.

Termina declarándose partidario de una ley especial formada, teniendo en cuenta la ley de inquilinato de 1813 y la de predios rústicos.

El Sr. MORET, de la comisión, sienta como base de su argumentación, que las expropiaciones pueden constituir un deber indeclinable, como, por ejemplo, el que tiene el gobierno de hacerse dueño de un edificio que por tal ó cual industria que en él se desarrolle sea un peligro constante para la salud pública, á fin de mejorar sus condiciones higiénicas.

A firma que el proyecto de la comisión protege todos los intereses, pero particularmente los del inquilino, que hasta aquí ha estado á merced de una expropiación mas ó menos justificada, pero casi siempre mal indemnizado, porque las leyes no han tenido en cuenta mas que la propiedad material de la cosa expropiada.

El Sr. BUGALLAL rectifica.

El señor conde de TORENO: Como no tengo tiempo de consumir mi turno en este debate, suplico al señor presidente me reserve la palabra para mañana.

Se suspende el debate, y se levanta la sesión.

Eran las doce.

POR LA TARDE.

Reanudada á las cuatro, se dió cuenta de los nombramientos de comisiones hechos por las secciones que se han reunido á las tres de la tarde.

El Sr. RODRIGUEZ SEOANE suplica al señor ministro de la Gobernación que la gracia otorgada al pescador que en Finisterre salvó del naufragio á los tripulantes y pasajeros de un buque inglés que se fué á pique en aquellas aguas, se haga extensiva á los dos hijos de este pescador, llamado José Domínguez, que cooperaron á este acto de filantrópico heroísmo.

El señor marqués de PIDAL dirige una pregunta al señor ministro de Fomento acerca de la provisión de la cátedra de retórica del Instituto de Teruel.

Refiere que se presentaron á oposiciones á esa cátedra varios individuos, dos de los cuales fueron considerados por el tribunal con iguales méritos: los Sres. Gutiérrez y Calvo.

En su vista, el señor ministro de Fomento nombró al Sr. Gutiérrez, el cual hace mas de un mes tomó posesión de la plaza; pero después, según de público se dice, el señor ministro de Fomento ha pedido el expediente, y trata, si se ha de dar crédito á los rumores que sobre este asunto corren, de adjudicar la cátedra al Sr. Calvo. Fúndase este pensamiento en que del expediente instruido resulta que habiendo empatado en cuanto á los méritos de inteligencia de ambos opositores, resultan antecedentes que dan mayor mérito legal al Sr. Calvo, y pregunta al señor ministro de Fomento si es cierto que ha llamado á sí el expediente para nueva resolución.

El señor ministro de FOMENTO: El señor marqués de Pidal, individuo de la oposición conservadora y consejero de Instrucción pública, ponente además del dictamen que al asunto se refiere, viene á la Cámara á sostener como bien hecha una resolución adoptada por el ministro de Fomento, y el ministro de Fomento viene al Congreso á impugnar lo hecho por él mismo.

Yo que estoy dispuesto á reconocer y á corregir, si hay medios legales para ello, los errores que se cometan en mi departamento, no he de permitir nunca ni menos he de proponer medios arbitrarios para corregir una arbitrariedad.

Declaro que no se ha acercado á mí nadie para hablarme de ninguno de los dos opositores. Yo firmé este expediente sin que tuviera conocimiento ni del empate de méritos de que ha hablado el Sr. Pidal, ni de reclamación alguna del Sr. Calvo, ni de ningún antecedente extraordinario.

Todas las resoluciones del ministerio de Fomento descansan en un fundamento de justicia, en un espíritu de legalidad y en una tendencia consignados en el preámbulo y articulado de cada decreto, que consisten en arrancar de la arbitrariedad ministerial la provisión de las cátedras.

Yo debia respetar la propuesta unipersonal, puesto que este ha sido el mejor medio que yo he encontrado siempre para evitar esta arbitrariedad. ¿Qué hubiera dicho, sino mi partido que ha aplaudido estas determinaciones, qué diría el pais que las ha recibido tambien con aplauso, y qué mi propia conciencia?

[En los bancos de los conservadores hay grandes murmullos, que aumentan en un momento de pausa en que el orador busca unos apuntes.]

El señor ministro de FOMENTO, dirigiéndose á los conservadores, dice que los deberes

de la cortesía parlamentaria exigen que se escuche con atención, no solo á un ministro de la corona, sino al último de los diputados, si hubiera últimos entre estos. (Los Sres. Toreno é Isasa piden la palabra.)

El sistema de provisiones de cátedras, en mi sentir, es de gran importancia en el porvenir de la instrucción. Esta tomará un carácter determinado si se sigue un sistema inspirado en este espíritu de amistad, espíritu político y hasta en el espíritu de las escuelas científicas.

La manera de evitar esto es que los opositores sean juzgados exclusivamente por el tribunal. La intervención de otros funcionarios debe ser secundaria, para vigilar tan solo el cumplimiento de lo dispuesto por aquel.

Fundado en estas ideas, á juicio mio, el actual catedrático de retórica de Teruel no tiene derecho para serlo. ¿Por qué? Porque no lo ha propuesto el tribunal y porque el dictamen del Consejo de Instrucción pública se reduce á pedir la invalidación de lo propuesto por el tribunal.

El Consejo de Instrucción pública se venia oponiendo á mi criterio, al espíritu de mis decretos, á las opiniones que yo sostenia, creyéndolas perjudiciales hasta en el orden religioso.

He creído, y creo, que se debe mantener el criterio del tribunal. Los tribunales son los que dan las cátedras, los que consagran los derechos de los opositores; con esta opinión he creído arrancar la instrucción de la arbitrariedad del ministro y de la arbitrariedad de la burocracia, que es la peor de todas.

He dejado—dice—que continúen en el ministerio de Fomento, ejerciendo destinos, á los que fueron empleados por otros gobiernos. Si se separa á algun empleado es porque se opone al criterio del ministro abiertamente, y no es posible que continúe esta anomalía.

Termina afirmando que si faltan medios legales para hacer completa justicia, someterá la cuestión de la cátedra de Teruel á un tribunal administrativo, prometiendo respetar su fallo, recaiga este en favor del Sr. Calvo ó en el del Sr. Gutiérrez.

El señor conde de TORENO habla para alusiones.

El Sr. ISASA habla tambien para alusiones, manifestando que el debate de esta tarde ha venido á demostrar lo imposible que es en la práctica la aplicación del sistema de propuesta unipersonal.

Los señores ministro de FOMENTO, marqués de PIDAL é ISASA rectifican, y se dá por terminado este incidente.

Sin discusión se aprobaron varios dictámenes sobre carreteras, y se levantó la sesión á las seis y media.

¿POR QUÉ TITUBEAR?

¿Quién será tan loco que espere el ataque final, cuando la primera aparición puede ser rechazada con las PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL, preparación tan suave y balsámica, tan salutar y fortificante, que á la vez vencen la enfermedad y extirpan la causa, restauran las fuerzas y renuevan la constitución del paciente? Compuestas de ingredientes vegetales, anti-biliosos y catárticos, inofensivas y salutarísimas, son el único remedio para los desarreglos del estómago, del hígado y del vientre, y en el cual se puede tener absoluta confianza en todas las circunstancias y en todos los climas. La idea de dolor va justamente asociada con todos los purgantes ordinarios, pero las PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL no producen ninguna sensación desagradable, siendo tan libres de mal gusto como el mismo azúcar. La ZARZAPARRILLA DE BRISTOL usada al mismo tiempo que las Pildoras apresuran mucho la cura.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy. Parada: los cuerpos de la guarnición. Gefe de día: D. Gonzalo Moreno Baldominos, teniente coronel comandante del regimiento cazadores de Sesma 22 de caballería.

Hospital y provisiones: quinto capitán de España. Paseo de enfermos, conducción de altas á sus cuarteles y barberos al hospital: España. El coronel teniente coronel mayor de plaza, Margarit.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Gremios de Valencia.—Consumos.—La Hacienda pública representada por su ilustre señor delegado de esta provincia, y los gremios de esta capital, han convenido en prorogar los efectos de los encabezamientos de consumos y cereales, hasta que pueda legalmente establecerse el medio definitivo de recaudar el impuesto.

Se anuncia al público para su conocimiento y efectos legales. Valencia 1.º de Julio de 1882.—El presidente, Tomás Teruel.

Cofradía de Nra. Sra. del Carmen de Valencia.—Esta corporación, en junta general ordinaria, ha acordado la construcción de un anda para la Santísima Virgen, abriendo público concurso entre los artistas que quieran tomar parte, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa D. Vicente Barberá Devis, calle del Gobernador Viejo, 11, entresuelo, derecha.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio. Valencia 1.º de Julio de 1882.—El secretario, Ra-

mon Chuliá.—El clavario presidente, José Perez y Barceló.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Beliodoro, obispo.

SANTOS DE MAÑANA.—El beato Gaspar Bono, confesor, y San Laureano, arzobispo de Sevilla, mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Nra. Sra. de Monte-Olivet: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita á Nuestra Señora del Rosario, en Santa Catalina de Sena.

Funciones religiosas.—En la histórica iglesia de Nra. Sra. de Monte-Olivet continúan las Cuarenta-Horas los dias 3 y 4 del mes.

Lunes 2. Misa con música á la Santísima Trinidad por una familia devota, y predicará D. Matías Ripoll; por la tarde trisagio y reserva.

Martes 4. Misa con música y sermon que predicará el citado D. Matías Ripoll; por la tarde solemnísimas reserva, oficiando el M. I. Sr. Dr. D. Rafael María Andren.

A todos los actos religiosos asistirá el reverendo clero de la parroquia de San Valero.

†

Todas las misas que se celebrarán mañana 4 del corriente, en la Santa Iglesia Metropolitana y en la iglesia de las Escuelas-Pías de esta ciudad, serán en sufragio del alma de la

SRA. D.ª ROSALIA GIMENO Y TAMARIT,

VIUDA DE IZQUIERDO,

fallecida en igual día del año 1880.

Sus hijos, hija política y nietos suplican á sus parientes y amigos la asistencia á uno de estos actos.

ULTIMA HORA.

Tomamos de *La Correspondencia de Valencia* los siguientes telegramas:

«Barcelona 2, 11 mañana.

Anoche tuvo lugar en la Sala Beethoven el té con que las Sociedades Económicas de esta capital han obsequiado al Sr. Balaguer y demás diputados y senadores llegados con él á Barcelona.

La sala estaba magnífica. Se reunieron mas de 400 comensales. Los paleos estaban llenos de damas y señoritas.

En el resto del teatro habia gran concurrencia.

Inició los brindis el señor presidente del Instituto de Fomento, al cual siguieron otros en el uso de la palabra.

El Sr. Balaguer brindó el último en nombre de sus compañeros.

Dijo que no habian hecho mas que cumplir con su deber.

Saludó á todos los señores senadores y diputados que le habian ayudado en la defensa de la protección al trabajo nacional. Pidió á la prensa que tomara acta de sus palabras, pues no iba á hacer ningun acto político, ya que salió salvo de su campaña política.

Que no abandonará jamás la causa del pais y la causa de la libertad, que es la divina protecciónista, y que cumplirá con su deber, suceda lo que suceda.

Terminó dando un viva á Cataluña y otro viva á España.

Los que esperaban manifestaciones políticas salieron descontentos.

Madrid 2, 12 mañana.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposición de interés general para esa provincia.

El señor ministro de Fomento insiste en su dimisión.

El Consejo de esta tarde acordará no admitirla.

El Sr. Castelar ha dimitido la presidencia del tribunal de actas.

Madrid 2, 3 tarde.

Urgente.

Ha empezado el Consejo de ministros, al cual asiste el ministro de Fomento, Sr. Albareda.

Los ministros se ocuparán de política general y del examen de expedientes.»

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 2, 8'45 noche.

En el Consejo extraordinario celebrado esta tarde se ha acordado no admitir la dimisión al Sr. Albareda.

IMPRENTA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

Fuerzas y Vigor para todos.

UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y TONIFICADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por **MARIO LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los *Infartos*, el *Raquitismo*, las *Escrófulas*, los *Tumores blancos*, las *Hepes*, las *Fistulas*, las *Caries*, el *Ozena*, la *Sifilis* y los *restos del Mercurio*, la *Anemia*, el *Reumatismo*, la *Tisis*, el *Asma*, etc., etc.; da a los niños raquíticos la fuerza y los colores, a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre e impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor **LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos. — Venta al por mayor en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de **MARIO LECHAUX**, rue Ste-Catherine, 161, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósito en Valencia: Esplugues, hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente a San Martín.

PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Previene y recupera con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La legítima **ZARZAPARRILLA DE BRISTOL** véndese en grandes botellas con frangulones de medio azumbre de cabida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frangulones titulados *formulas Bristol*, es una grosera falsificación.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señor **Vicente Ferrer y Compañía**.—Barcelona.

Société de Saint-Gobain, Chauny et Cirey.

FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catrónico de química

D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú,

de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el trigo, arroz, naranjos, cañamo, hortalizas, etc.

COMPOSICIÓN: Amónico, de 8 a 9 por 100. Fosfato todos ASIMILABLES, de 20 a 22. POTASA (considerada anhidra), de 3 1/2 a 4 1/2.

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 130 rs. los 100 kilogramos. Al por menor 140 rs.

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el flojera.

COMPOSICIÓN: Potasa (considerada anhidra), de 12 por 100. Fosfatos todos asimilables, de 20 a 22. Nitrógeno, 2.

PRECIOS: De 30.000 kilogramos en adelante, 106 rs. los 100 kilogramos. Al por menor, 112 rs.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.

Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

GARANTÍAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

Carton de Amianta

para juntas de vapor.

DEPÓSITO

G. MALABOUCHE,

Plaza de la Pelota, 6 y 7.

El carton de Amianta, producto incombustible, resiste diez veces mas que todo otro en las juntas de vapor, no lo altera el contacto del fuego ni la humedad del vapor; pesa la mitad menos que el caucho, se emplea además en la mitad de espesor que se necesita para aquel, y su coste es la mitad menos, es por consiguiente su uso de interés capital en lugar del caucho a todos los que tienen calderas y máquinas de vapor, aparatos de destilación y demás.

CAPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.

APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

Las Capsulas de Raquin se ingieren fácilmente. Su eficacia no presenta excepcion alguna.

El Dr. GUILLERMO MÉRITO del Hospital de Midi, ha administrado las Capsulas de Raquin a 100 Enfermos y ha obtenido

100 CURACIONES

EXPERIMENTALES SECRETAS

NOTA.—Remítase cual una imitación fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto o que este revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de las palabras "système de" procedido de "imitation". (Sentencia del Tribunal de París, 20 de Marzo de 1873.)

Depósito en Paris, 78, Faubourg St-Denis y en todas las Farmacias en las que se hallan también el PAPEL y el VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

ENOLATURO ZARZA-COSTAS.

Poderoso depurativo que destruye en poco tiempo los vicios humores de la SANGRE, cura las irritaciones y erupciones, el venéreo y la sifilis, los herpes, escrófulas, manchas de la piel, etc. Conviene su uso diario a las personas demasiado robustas y propensas a enfermedades violentas y peligrosas, siendo además remedio excelente para las enfermedades nerviosas y calmante seguro para todo género de dolores.

Entre las personas que han probado sus buenos efectos, merece cada día mayor aceptación este gran remedio, como único y verdadero regenerador de la sangre.—Frasco: 10 y 3 rs.—Farmacia de Costas, calle de la Sombrereria, núm. 5, bajo el campanario de Santa Catalina, y principales boticas y droguerías de España.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA.

(antes de A. Lopez y C.ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona.	los dias	4 y 25
Valencia.	"	5
Málaga.	"	7 y 27
Cádiz.	"	10 y 30
Santander.	"	20
Coruña.	"	21

de cada mes.

Los vapores que salen de Cádiz los dias 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Los vapores que salgan los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo cargo y pasajero para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman cargo a lle corrido para los siguientes puntos.

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá a California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paña, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a familias. Precios convencionales por aposentos de luto.

Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana y Puerto Rico y sus litorales, a 35 duros. De 2.ª preferente con mas comodidades, a 50 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

Darán detalles los consignatarios de la compañía, DART y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA.

NOTA.—Esta agencia puede facilitar directamente a los cargadores los medios de asegurar la mercancía y efectos transportados por los vapores de esta compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignación.

AVISO A LOS COMERCIANTES Y ESPECULADORES DE TODO GENERO.

Los comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose a la casa de los Sres. **COSTA, MOERMANS ET CIE., 6, Red Lion Square, Holborn, LONDRES, W. C., INGLATERRA.**

Las principales operaciones son los negocios de banca, de comisión, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como la exportación a las colonias de los productos ingleses, a emanes, belgas y franceses. Esta importación se dedica también a todo género de operaciones financieras y ella es la única, por sus relaciones constantes con los principales capitalistas y con las primeras casas de banca de Londres, Paris, Viena, etc., para facilitar la colocación de capitales, acciones u obligaciones o para realizar cualquier otra operación financiera y de banca.

Inútil es insistir en las ventajas que ofrece esta casa, pues los beneficios que se obtuvieron hasta aquí son la mejor prueba.

Todo encargo que se efectúe, sea como agente o corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

OBTENIDA A PRESIÓN FUERTE.

Farmacia de D. J. Andrés y Fabiá, premiado por el colegio de la Facultad de Madrid.

Es un excelente atemperante, y además de emplearse contra la sifilis, los herpes y demás erupciones cutáneas, la usan ya en el día hasta las personas mas sanas para templar la fuerza ó crásitud de la sangre.

Precio del frasco, 4 rs.

Farmacia frente al caballito de San Martín.—VALENCIA.

BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS PARA RIEGO Y OTROS USOS DE J. MORET Y BROQUET, de Paris, y otros fabricantes.

REPRESENTANTE EN VALENCIA: **GUILLERMO MALABOUCHE.**

Plaza de la Pelota, 6 y 7.

Mangas de tela y caucho para bombas. Tubos de hierro, de plomo, de latón y todas clases. Prensas para vino perfeccionadas.

BUQUES DE VAPOR. VAPORES-CORREOS de la Compañía Transatlántica (antes de A. Lopez y C.ª)

El vapor-correo **ANTONIO LOPEZ** saldrá de Cádiz el 10 de Julio para Las Palmas (Gran Canaria), Puerto-Rico y Habana, tomando también cargo y pasaje para Veracruz.

La carga de Valencia se embarcará de trashedo con destino a Cádiz el Lunes 3 de Julio, por cuenta de la empresa, pero a riesgo de los cargadores, en el vapor que indicarán los agentes de la Compañía.

Los pasajeros pueden obtener en Valencia sus billetes, pero han de trasladarse a Cádiz de su cuenta.

Consignatarios: Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, núm. 2, entresuelo, derecha.—Valencia.

El **LAFFITTE** saldrá el 3 del corriente para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla; admitiendo cargo y pasajeros.

El **LUIS DE CUADRA** saldrá el 5 del corriente para Barcelona, San Felin y Marsella; admitiendo cargo y pasajeros.

El **SAN FERNANDO** saldrá el 28 del corriente para Barcelona, San Felin y Marsella; admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatario: Juan B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, núm. 11, entresuelo.

El **JOSÉ RAMON**, llegado, saldrá el 3 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.

El **DURO** saldrá el 8 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, número 21.

El **LAFFITTE** saldrá el 3 del corriente para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla; admitiendo cargo y pasajeros.

El **LUIS DE CUADRA** saldrá el 5 del corriente para Barcelona, San Felin y Marsella; admitiendo cargo y pasajeros.

El **SAN FERNANDO** saldrá el 28 del corriente para Barcelona, San Felin y Marsella; admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatario: Juan B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, núm. 11, entresuelo.

El **JOSÉ RAMON**, llegado, saldrá el 3 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.

El **DURO** saldrá el 8 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, número 21.

AGUA DE LOCHES «LA MARGARITA»

UN AÑO CON LA ACREDITADA

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sifilis, inyección, úlceras, desarreglos del sexo, inercia de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, extremidades perlmataz, etc., etc. Venta del Agua *loches en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.*

¡IMPORTANTE!

Ha sido premiada esta agua con *Medalla de Oro*, premio superior concedido en la *Exposición especial internacional balneológica de fanefort (Alemania)*, cuyo Jurado se componía casi todo de lospe- queños de manantiales de aquel país.

ALMONEDA.

El día 3 y siguientes del próximo mes, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la almoneda de a-bajas empeñadas hasta el 31 de Mayo de 1881 y de las ropas, muebles, colchones, máquinas de coser y demás efectos que lo fueron hasta el 30 de Noviembre del mismo año, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad establecida en esta capital, calle de San Cristóbal, núm 5 (entre las del Mar y Milagro), y con intervención del corredor D. Vicente Nogués. Pagándose en el acto con exclusión de calderilla.

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ,

farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid.

Sirve este preparado químico para hacer caer el bello en cuatro minutos, de cualquier parte del cuerpo, sin perjudicar en lo mas mínimo el cutis, por delicado y fino que sea.

Un prospecto acompaña para su aplicación.

Precio del frasco, 12 rs.

Farmacia frente al caballito de San Martín.—Valencia.

Guano del Perú.

CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias. Dr. D. Francisco Castellanos, profesor de la Facultad de Ciencias.

PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba, 130 rs. los 100, en partidas menores, 140 rs. los 100 kilogramos.

Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Trenor y Compañía.

Banco Agrícola de España.

EMISION DE 500.000 OBLIGACIONES AL PORTADOR de 4 250 pesetas cada una.

Cuyo producto se destina a la realización de los proyectos del puerto y ferrocarril de Luanco en Asturias, al desarrollo de la riqueza Minera y Agrícola de España, a la desecación de las marismas de Huelva y Albufera de Oropesa, en la provincia de Castellon, y a la colonización en Extremadura y otras provincias de las fincas rústicas pertenecientes a este Banco.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIÓN.

- 1.º El tipo de la emisión será a la par.
- 2.º El pago total del importe de cada obligación se realizará en cinco años ó sean diez semestres, desembolsándose 25 pesetas en cada uno de estos.
- 3.º Los desembolsos semestrales deberán verificarse desde el día 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año.
- 4.º El interés que devengan estas obligaciones, serán de 3 por 100 anual sobre el capital desembolsado.
- 5.º Durante los cinco primeros años se verificarán sorteos semestrales, adjudicándose los premios siguientes a las obligaciones cuyos números resulten agraciados.

Pesetas	1.º Premio	2.º Premio	3.º Premio	4.º Premio	5.º Premio
250.000	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.
125.000	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.
75.000	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.
50.000	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.
25.000	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.	1 id. id.
50.000	5 premios de 10.000	90 id. de 2.500	300 id. de 1.000	1400 id. de 500	
225.000					
500.000					
700.000					
2.000.000	2000 Premios				

En los 90 años siguientes los sorteos eran anuales y con arreglo las tablas formadas por el Banco.

Los Sres. Cebrian, Zarzo y Rois, de este comercio, representantes del Banco Agrícola de España en esta provincia y encargados de admitir las suscripciones que se les dirijan, facilitarán cuantos datos y anedentes desee conocer el público.

Agua y Polvos Dentíficos DEL DOCTEUR PIERRE

de la Facultad de Medicina de Paris

8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías

COMPÑIA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES CORREOS FRANCESES.

Servicio para el mes de Junio entre Marsella, Valencia y Orán y vice-versa.

alidas para Orán.

Los dias 13 y 27 de Junio para Orán, a las ocho de la mañana.

Salidas para Fortevendres, Cete y Marsella.

El 2, 16 y 30 de Junio para Portvendres, Cete y Marsella, a las doce de la mañana.

Admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Caruana y Berard, Campaneros, 7. Agentes en el Grao: Sres. Comes hermanos, Militares, 20.

AGUA BALSAMICA

para conservar la dentadura en estado de salud perfecta.

Por la acción tan notable que posee este medicamento, se robuste cen las encías, se calman los dolores que se originan en ellas, de una grata sensación de frescura en la boca, hace desaparecer el mal aliento, impide la formación de sarro, cura las úlceras y las flucias, es un preservativo contra el escorbuto, guarda la dentadura de la carie y destruye la ya formada. Conserva, en una palabra, la dentadura en estado de salud perfecta.

Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martín. Valencia.

Pildoras de Arabia

(DE ABSOLUTA NECESIDAD EN LAS FAMILIAS).

Estas pildoras constituyen un purgante inofensivo, suave y eficaz para la curación de las enfermedades de la cabeza, del estómago y de los intestinos, base y origen de otras muchas dolencias.

Se emplean también para descartar de la economía los humores viciados y combatir las afecciones del hígado y de los riñones.

Dos pildoras tomadas al principio ó durante la comida, activan la digestión, impidiendo las acideces, los cólicos y saburras gástricas por la buena combinación que forman con los jugos digestivos.

Tres ó cuatro pildoras en ayunas purgan suavemente sin molestar lo mas mínimo; y con su uso continuado se evitan gran número de enfermedades.—Caja de 50 pildoras plateadas, 6 reales.

Depósito: Farmacia de Costas, Sombrereria, 5, bajo el campanario de Santa Catalina, Valencia.—Barcelona: Dr. Andreu.

LA BANCA ROMANA.

Se acaba de crear bajo los auspicios del crédito de Francia un Banco importante llamado la Banca Romana.

Este Banco, constituido definitivamente el 27 de Setiembre último, bajo la presidencia de M. Fremy, antiguo gobernador del Crédito 120.000 acciones de 500 francos por acciones, representados por el círculo de las operaciones sociales es el mas vasto La Banca ello mismo ó por cuenta de tercero ó en participaciones financieras, toda empresa de trabajos públicos.

Recibirá en depósito capitales para todas las operaciones de descuento y de Banco, préstamos y adelantos sobre inmuebles, títulos y comisión, pudiendo emitir en representación de sus operaciones títulos y obligaciones corto ó largo plazo.

Las acciones libertadas de 250 francos son las emitidas a 700 francos a la repartición y 200 francos el 10 Enero de 1882 contra la entrega de los títulos definitivos al portador.